

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Producción, cuya misión consiste en ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, así como en diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2007 prevé:

En materia de sanidad animal:

- Resguardar la sanidad animal prestando un servicio sanitario eficiente y eficaz a los productores pecuarios del país a través de la atención de las 332 oficinas locales, las 922 delegaciones y los puntos de emisión de Documentos para el Tránsito de Animales (DTA) con los que cuenta el organismo.
- Efectuar las acciones sanitarias pertinentes a fin de restablecer el status suspendido de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación en las áreas bajo programa de vacunación sistemática y el reconocimiento de zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación a la Patagonia Norte B (ampliación de áreas libres).
- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Peste Porcina Clásica, Enfermedad de New Castle, Influenza Aviar, Anemia Infecciosa Equina, Influenza, Encefalomielitis Equina, Lengua Azul, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Realizar actividades principalmente de prevención del riesgo de ingreso o presentación, difusión y vigilancia de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo asimismo requisitos zoonosarios para el tránsito animal.
- Confirmar, a través de la ejecución de encuestas por muestreos seroepidemiológicos, la condición de país libre de las siguientes enfermedades: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Enfermedad de New Castle, Influenza Aviar, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Disgénésico y Respiratorio Porcino, Enfermedad Vesicular Porcina, Muermo, Durina.
- Efectuar el seguimiento epidemiológico y el saneamiento de la infección de las siguientes enfermedades: Maedi visna, Artritis Encefalitis Caprina, Fiebre Q, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina, Lengua Azul.

- Ejecutar otras tareas de vigilancia epidemiológica activa, tales como inspección y control de remates, ferias, mercados concentradores y exposiciones; inspecciones de despachos de tropas; controles de tránsito; auditoría de vacunaciones obligatorias, entre otras.
- Continuar con el Proyecto de Resguardo Fronterizo destinado a prevenir el ingreso de la Fiebre Aftosa al territorio nacional.
- Ejecutar tareas de vigilancia epidemiológica pasiva atendiendo todos los focos, sospechas y notificaciones de enfermedades de denuncia obligatoria, llevando su correspondiente registro y aplicando medidas de mitigación del riesgo de difusión.
- Continuar con los cursos, talleres y simulacros que forman parte del programa de capacitación técnica y administrativa del personal de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, destinado a garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz de la misma.

Al margen de las funciones específicas de control y fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, destinadas a garantizar la inocuidad y la calidad agroalimentaria y pesquera, en materia de fiscalización agroalimentaria se prevén desarrollar las siguientes políticas:

- Adaptar las tareas de inspección a los requerimientos sanitarios de la Unión Europea, Estados Unidos y otros países, que resultan más exigentes en la materia y requieren la presencia de mayor personal oficial, utilizando nuevas herramientas de control que permitan ampliar y mantener los destinos de exportación.
- Intensificar el estudio y análisis de las modificaciones a la legislación sanitaria necesarias para la satisfacción de los requisitos internacionales en materia de comercio de alimentos, a fin de evitar restricciones no arancelarias al ingreso de productos argentinos en los mercados internacionales.
- Continuar incorporando el concepto de “Inocuidad de Alimentos” o “Inocuidad Alimentaria” – que se define como “la garantía de no hacer daño, que agregue valor tanto al productor como al consumidor para que sea sostenible en el tiempo” – y contribuir a la disminución de las tasa de morbimortalidad humana por efecto de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), preservando la salud de los consumidores. Generar una administración del riesgo en este sentido a través de la fiscalización de productos de origen animal y vegetal.
- Implementar un sistema de control de gestión que garantice la transparencia y ecuanimidad en la aplicación de las normas y evalúe los resultados de su aplicación, dando prioridad a los distintos programas de acuerdo a su necesidad y relación costo-beneficio, y que contribuya al mismo tiempo a retroalimentar el sistema con nuevos objetivos y metas.

- Promover una mejor integración con los distintos integrantes de la cadena agroalimentaria, incrementando la comunicación y discusión de las políticas a implementar y creando las condiciones para adaptar las estrategias de control a los continuos cambios en el sector agroalimentario generados por el permanente avance tecnológico.
- Intensificar los vínculos entre la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria y las otras Direcciones, así como con los organismos nacionales, provinciales y municipales abocados a esta labor específica.
- Reforzar el programa de control de fronteras como garantía y resguardo de la sanidad e inocuidad de los productos argentinos.
- Profundizar el poder de policía del estado en todos los sistemas de control privados de la cadena agroalimentaria, reforzando los controles y programas de muestreo existentes.

En materia de sanidad vegetal:

- Fortalecer el desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo mediante la ampliación de la base de datos, el fomento al Programa Cooperativo, la extensión de la red de predios piloto, el desarrollo de herramientas de análisis y predicción epidemiológica a nivel regional, la ejecución del Sistema Nacional de Alerta Fitosanitario y la incorporación de tecnología para la utilización de sistemas de información geográfica.
- Mejorar la ejecución y desarrollo de los siguientes programas de vigilancia específica: Patagonia y cinturón hortícola bonaerense (hortalizas), Programa Nacional de Roya de la Soja (soja) y áreas productoras (trigo, banano, tabaco y frutales).
- Proteger el status fitosanitario nacional fortaleciendo, actualizando y mejorando el sistema de desarrollo de análisis de riesgo de plagas y la publicación de requisitos fitosanitarios de importación.
- Garantizar la certificación de fruta fresca cítrica de las exportaciones a la Unión Europea y países con similares restricciones cuarentenarias.
- Evitar la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en el país y realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura. Ello permitirá disminuir los costos de producción nacionales, mantener el acceso a los actuales mercados y lograr la apertura de otros nuevos.
- Elaborar análisis de riesgo de plagas (ARP), administrar el sistema de Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI) a su eventual reemplazo, supervisar el sistema de

cuarentena post-entrada vigente y avanzar en su rediseño a fin de adaptarlo a las perspectivas futuras del sector silvo-agrícola y generar herramientas técnicas de negociación para facilitar la apertura de nuevos mercados.

- Continuar con las actividades de prevención y erradicación del picudo del algodnero previstas en el plan operativo anual de la Dirección a cargo, apoyándose en las asociaciones de productores y enfatizando la transferencia de tecnología a los mismos. Propiciar el programa regional junto con Paraguay, Bolivia y Brasil, implementando en su primer etapa el relevamiento y el análisis bio-ecológico de la plaga.
- Ampliar el área de aplicación del proyecto de manejo integrado de la avispa barrenadora de los pinos (*Sirex noctilio*) y del subprograma Taladrillo (*Platypus sulcatus*).
- Continuar dando cumplimiento a las Resoluciones N° 19/02 del SENASA y N° 685/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en lo que respecta a los embalajes de madera.
- Continuar con las acciones del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de Los Frutos en Mendoza, San Juan, La Rioja y en la Región Patagónica. Avanzar en la implementación del Programa en el Noreste y el Noroeste (a través del Programa Nacional de Sanidad Vegetal).
- Proseguir con las actividades de sensibilización, difusión y aplicación de las Buenas Practicas Agrícolas en el ámbito de los Programas de Control Fitosanitario.
- Desarrollar el Programa de Coordinación de Puestos de Control Fitosanitarios interviniendo en la coordinación, supervisión y control de los distintos puestos fitosanitarios.
- Intensificar la lucha contra la carpocapsa reforzando el Sistema de Confusión Sexual para el control de *Cydia pomonella* y las actividades de monitoreo y control de *Cydia molesta*.
- Regular la exportación de palmeras ornamentales a la Unión Europea (UE) y habilitar viveros para tal fin.

En materia de servicios de laboratorios:

- Fortalecer el carácter del SENASA como Laboratorio de Referencia Nacional e Internacional dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), manteniendo la acreditación lograda en acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025/IRAM 301 y aumentando su alcance a nuevos ensayos en el área de incubencia, y certificando los procesos de mesa de entradas de muestras y expedientes y de red de laboratorios de acuerdo a la Norma ISO9000.

- Respaldo analítico de las actividades vinculadas a la certificación de la calidad comercial e industrial de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal para consumo interno, exportación e importación; de los agroquímicos, productos biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario; y de los controles fitozoosanitarios vinculados a la sanidad animal y vegetal, así como a la protección de la salud pública.
- Incorporar nuevas tecnologías de última generación para la técnica molecular de ADN (PCR, por las siglas en inglés de Polymerase Chain Reaction) y Cromatografía Líquida de Alta Presión Doble Masa (HPLC-MS-MS).
- Gestionar la Red de Laboratorios de análisis y de diagnóstico de todo el país, en el marco de las respectivas normas de calidad y propiciando su acreditación a las mismas.
- Establecer una nueva categorización de la Red de Laboratorios existente incorporando a los laboratorios de autocontrol a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los países importadores.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, los cereales y las oleaginosas, así como de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.
- Diseñar e implementar planes estratégicos y de contingencia que faciliten la actuación del Laboratorio en situaciones críticas o de emergencia sanitaria, garantizando la transparencia y trazabilidad de las acciones realizadas.
- Extender, actualizar y mantener el sistema informático del Laboratorio vinculando en forma dinámica y permanente a las diferentes dependencias de la Dirección a cargo con laboratorios regionales y otras áreas del organismo a fin de generar información de base para la adopción de decisiones. Migrar el sistema informático a plataforma de web.
- Mantener actualizadas las normas de bioseguridad que rigen las actividades del Laboratorio de Referencia, así como las correspondientes a los Laboratorios productores de biológicos a nivel nacional que así lo requieran.
- Prestar asesoramiento en el diseño de los edificios para los nuevos laboratorios a construir en el período.

En materia de agroquímicos, productos farmacológicos y veterinarios:

- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución, conservación y uso de productos veterinarios, destinados a la alimentación animal, agroquímicos y biológicos, como así también de los productos y subproductos derivados de origen animal; aplicando

restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos disponibles al momento así lo aconsejen.

- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización –incluido el material publicitario– y uso de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos, cuando correspondan, de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar los productos veterinarios, alimentos para animales, productos agroquímicos y biológicos y productos alimenticios.
- Habilitar e inscribir a las plantas elaboradoras de productos veterinarios, agroquímicos y biológicos.
- Registrar y aprobar las solicitudes de autorización de despacho de importación y exportación de productos veterinarios, productos destinados a la alimentación de los animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Participar de las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes, así como de las comisiones internas y externas al SENASA vinculadas al ámbito de competencia de la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios.
- Controlar las actividades de importación y exportación de productos terminados y materias primas en las áreas de productos veterinarios, alimentos para animales y agroquímicos y biológicos.
- Certificar las actividades de personas físicas o jurídicas así como los productos dentro del área de competencia de la Dirección respectiva, a los fines de la presentación de documentación pertinente ante autoridades de registro equivalentes de otros países.
- Promover la actualización permanentemente de la legislación vigente adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales de acuerdo a la evolución científica en materia de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos. Poner énfasis en las áreas de salud pública (particularmente en relación a drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos o están indicados como cancerígenos), sanidad animal (como la prevención del

ingreso de encefalopatías espongiformes transmisibles) y medio ambiente (en lo relacionado con productos de efectos eventualmente ecotóxicos).

En materia de auditorías técnico-administrativas:

- Auditar al menos dos veces al año las plantas elaboradoras de productos a efectos de evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad según la legislación vigente en materia de fiscalización de la elaboración y control de los productos y las recomendaciones de las normativas internacionales (Organización Mundial de la Salud). Estas últimas se han convertido en requisitos de los países importadores para autorizar la inscripción de productos importados. La presencia del organismo de policía sanitaria en el ámbito de control es de suma importancia habida cuenta de su efecto cascada sobre la totalidad de las personas físicas o jurídicas controladas.
- Evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad de los productos en general y auditar los procesos de producción y control de calidad en particular.
- Promover un programa de auditorías de producción tendiente a eliminar la inseguridad en torno a la calidad de los productos comercializados, así como su impacto en la sanidad animal y la salud pública en áreas como prevención, lucha y erradicación de zoonosis y otras enfermedades de los animales, y en residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
- Poner énfasis en las empresas que exportan sus productos, a la luz de las exigencias de los mercados externos, que imponen cada vez con mayor frecuencia que las empresas elaboradoras estén sometidas a cronogramas regulares de auditorías para autorizar la inscripción de productos importados.
- Promover la adecuación de las instalaciones a lo dispuesto por la Reglamentación del Marco Regulatorio del MERCOSUR preservando la imagen del país en materia de cumplimiento de acuerdos internacionales.

En materia de relaciones institucionales:

- Seguir participando de diversas reuniones y comisiones técnicas, entre las que cabe mencionar a las Comisiones de Evaluación de Eficacia de productos garrapaticidas bovinos y antisárnicos para bovinos y ovinos, la Comisión Asesora del Plan Nacional de Control de Residuos Químicos e Higiene en los Alimentos de Origen Animal, la Comisión de Control de Precursores (Secretaría de Programación de la Prevención del Narcotráfico y Lucha contra la Drogadicción), la Comisión de Evaluación de Laboratorios y Actividades de Certificación (IRAM), el Subcomité de Medicamentos (IRAM), el Grupo Permanente de Trabajo sobre Productos Veterinarios del MERCOSUR, el acuerdo de Colaboración Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-SENASA con relación al Comité

Americano de Armonización Latinoamericana de Normas de Registro y Control de Productos Veterinarios (CAMEVET), la Comisión Asesora de la Mosca de los Cuernos (*H. irritans*), la Subcomisión Nacional de Sanidad Apícola, los cronogramas regulares de reuniones con la Cámara de Elaboradores de Productos Veterinarios (CAPROVE) y la Cámara de Fabricantes de Alimentos Balanceados (CAFAB), las reuniones técnicas periódicas con diversas entidades representativas de las actividades del sector [Cámara de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), Cámara Argentina de Productores Avícolas (CAPIA), Cámara de la Industria Lechera (CIL), Asociación Argentina de Lucha Contra la Mastitis (ALMAST), etc.], la Comisión del Codex Alimentarius Internacional, la Comisión Nacional de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	332.848.808
Gastos en Personal	177.771.000
Personal Permanente	95.651.162
Personal Temporario	775.329
Servicios Extraordinarios	32.531.779
Asignaciones Familiares	1.971.680
Asistencia Social al Personal	1.354.050
Personal contratado	45.487.000
Bienes de Consumo	32.813.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	812.904
Textiles y Vestuario	764.708
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.826.516
Productos de Cuero y Caucho	144.116
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.481.745
Productos de Minerales No Metálicos	1.633.592
Productos Metálicos	394.230
Otros Bienes de Consumo	10.755.589
Servicios No Personales	100.231.408
Servicios Básicos	10.664.027
Alquileres y Derechos	4.508.005
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.326.842
Servicios Técnicos y Profesionales	10.709.944
Servicios Comerciales y Financieros	6.350.517
Pasajes y Viáticos	49.072.885
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.933.527
Otros Servicios	3.665.661
Bienes de Uso	13.574.000
Construcciones	3.800.000
Maquinaria y Equipo	9.774.000
Transferencias	4.563.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.292.300
Transferencias al Exterior	2.270.700
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	328.278.000
Ingresos Tributarios	139.786.000
Ingresos No Tributarios	155.960.221
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	32.531.779
II) GASTOS CORRIENTES	319.074.808
Gastos de Consumo	311.793.910
Rentas de la Propiedad	2.462.000
Impuestos Directos	255.898
Transferencias Corrientes	4.563.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	9.203.192
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	13.574.000
Inversión Real Directa	13.574.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	328.278.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	332.648.808
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(4.370.808)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	200.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(4.570.808)
XII) FUENTES FINANCIERAS	18.200.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	18.200.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	13.629.192
Inversión Financiera	10.317.192
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.312.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	328.278.000
Ingresos Tributarios	139.786.000
Sobre el Comercio Exterior	139.786.000
Aranceles de Importación	139.786.000
Ingresos No Tributarios	155.960.221
Tasas	155.000.221
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	155.000.221
Multas	960.000
Multas por Infracciones	960.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	32.531.779
Venta de Servicios	32.531.779
Servicios Varios de la Administración Nacional	32.531.779

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		57.747.225
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	25.510.277
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	37.440.325
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	6.683.170
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	106.817.017
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	98.450.794
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			332.848.808

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.679	2.653	26	333		333

DESCRIPCION

Esta actividad central elabora el presupuesto anual de recursos y gastos, administra y controla los recursos y los bienes y maneja los datos estadísticos que provienen de la información técnico-administrativa de todo el Organismo a nivel nacional.

Esta actividad central funciona como unidad de apoyo a todos los demás programas del Organismo, contribuyendo a la coordinación de la ejecución de los mismos a nivel presupuestario, financiero, legal, administrativo y técnico. También coordina las acciones de difusión y comunicación institucional.

Para lograr los objetivos propuestos, se prevé para 2007:

- Promover una mayor capacitación del personal y una continua actualización de los sistemas operativos e informáticos.
- Diseñar, desarrollar e implementar un plan de informática institucional.
- Disponer de una estructura eficiente, rápida, moderna, con amplia información para los usuarios y para la toma de decisiones al servicio del SENASA y los clientes.
- Elaborar información para el control de gestión y planificar, analizar y diseñar los procedimientos y circuitos tendientes a optimizar la calidad de los servicios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	276	
PERSONAL TEMPORARIO		73
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	9	
TOTAL PROGRAMA	288	73

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	16.781.696
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	31.405.979
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	5.011.668
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	4.547.882
TOTAL			57.747.225

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.747.225
Gastos en Personal	26.523.022
Personal Permanente	11.202.223
Personal Temporario	256.366
Servicios Extraordinarios	6.541.967
Asignaciones Familiares	151.000
Asistencia Social al Personal	1.354.050
Personal contratado	7.017.416
Bienes de Consumo	3.080.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.051
Productos de Papel, Cartón e Impresos	909.954
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	286.000
Otros Bienes de Consumo	1.864.395
Servicios No Personales	19.084.803
Servicios Básicos	2.538.878
Alquileres y Derechos	1.190.699
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.950.725
Servicios Técnicos y Profesionales	1.175.140
Servicios Comerciales y Financieros	3.146.435
Pasajes y Viáticos	4.491.713
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.501.839
Otros Servicios	2.089.374
Bienes de Uso	800.000
Maquinaria y Equipo	800.000
Transferencias	4.563.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.292.300
Transferencias al Exterior	2.270.700
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000

PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa entiende en la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia.

Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

En función de las actividades que se desarrollan en el programa, en 2007 se contribuirá a:

- Actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial de Comercio.
- Eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales.
- Fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del status fitosanitario de la producción vegetal del país.
- Proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas, mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados.
- Promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación.
- Mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevé generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector, promoviendo la sustentabilidad del Programa en concordancia con la demanda de los productores.

Se acentuarán las actividades en los siguientes aspectos: preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativos y Cuantitativos de Riesgo de Plagas	Análisis	36
Análisis para el Ingreso y Liberación de Organismos Benéficos y Otros.	Análisis	8
Autorización de Importación y Exportación de Organismos de Control Biológico y otros Organ	Autorización Otorgada	5
Capacitación en Temas Cuarentenarios	Persona Capacitada	424
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	2.566
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	7.207
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	40
Control Fitosanitario de Viveros	Visita	120
Controles Cuarentenarios	Recorrida de Supervisión	56
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	60.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	75.000
Diseño de Procedimientos Fitosanitarios	Procedimiento Diseñado	8
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	27.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	9.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	110
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	50

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	24.223
Monitoreo de Cultivos para la Detección de Plagas	Sistema Implementado	6
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	822.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	400.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	1.200
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	1.595
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	20

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

63

PERSONAL TEMPORARIO

63

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

64

63

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	8.207.235
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	2.738.516
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	5.534.526
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	9.030.000
TOTAL			25.510.277

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.510.277
Gastos en Personal	6.488.726
Personal Permanente	2.692.164
Personal Temporario	27.984
Servicios Extraordinarios	1.686.691
Asignaciones Familiares	78.740
Personal contratado	2.003.147
Bienes de Consumo	8.402.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	73.978
Textiles y Vestuario	186.590
Productos de Papel, Cartón e Impresos	401.458
Productos de Cuero y Caucho	39.940
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.831.283
Productos de Minerales No Metálicos	8.000
Productos Metálicos	222.960
Otros Bienes de Consumo	1.638.391
Servicios No Personales	9.094.951
Servicios Básicos	375.632
Alquileres y Derechos	209.201
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.009.743
Servicios Técnicos y Profesionales	2.728.976
Servicios Comerciales y Financieros	283.914
Pasajes y Viáticos	3.604.921
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	278.645
Otros Servicios	603.919
Bienes de Uso	1.524.000
Maquinaria y Equipo	1.524.000

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo, habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en la Red de Laboratorios y/o como laboratorios extranjeros a ser reconocidos por el Organismo para determinadas actividades analíticas.

El programa tendrá como objetivos primordiales:

- Fortalecer la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal e inocuidad alimentaria.
- Integrar la Red de Laboratorios de análisis y/ó diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos.
- Calificar la pericia del personal actuante por medio de controles interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporar y poner a punto instrumental analítico de última generación a efectos de aumentar la capacidad operativa del laboratorio de Referencia y de los laboratorios Regionales así como su capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales respaldando analíticamente la certificación de las exportaciones Argentinas.

Este programa contribuirá a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer los controles de estado fitozoosanitario.
- Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícolas y productos biológicos de uso veterinario y la calidad higiénico-sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales.
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el SENASA, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.
- Implementar sistemas de aseguramiento de la calidad de acuerdo a Norma ISO IEC 17025 y lograr la acreditación de ensayos estratégicamente seleccionados en el laboratorio de referencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	20.000
Análisis de Residuos en Productos de Origen Animal y Alimentos Balanceados	Análisis	3.500
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	738.000
Aprobación de Aditivos, Envases y Conexos	Producto Analizado	520
Control de Medicamentos Veterinarios	Producto Analizado	110
Control de Reactivos para Diagnóstico	Lote Controlado	70
Control de Reactivos para Diagnóstico	Dosis Habilitada	5.783.000
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	2.590
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Millón de dosis habilitadas	4.700
Control Higiénico Sanitario de Alimentos	Producto Analizado	24.000
Producción de Biológicos y Reactivos	Mililitro	10.732

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

165

PERSONAL TEMPORARIO

34

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

166

34

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	6.250.371
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	8.522.171
03	Registro Nacional de Laboratorios, Análisis Químicos Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.095.237
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	16.772.546
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.800.000
TOTAL			37.440.325

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.440.325
Gastos en Personal	12.636.152
Personal Permanente	6.305.782
Personal Temporario	26.471
Servicios Extraordinarios	2.889.106
Asignaciones Familiares	87.900
Personal contratado	3.326.893
Bienes de Consumo	10.128.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	463.000
Textiles y Vestuario	174.148
Productos de Papel, Cartón e Impresos	478.795
Productos de Cuero y Caucho	25.552
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.301.853
Productos de Minerales No Metálicos	1.623.872
Productos Metálicos	95.268
Otros Bienes de Consumo	1.965.512
Servicios No Personales	10.276.173
Servicios Básicos	2.102.961
Alquileres y Derechos	142.077
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.519.322
Servicios Técnicos y Profesionales	775.671
Servicios Comerciales y Financieros	230.744
Pasajes y Viáticos	2.286.467
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.165
Otros Servicios	203.766
Bienes de Uso	4.400.000
Construcciones	3.800.000
Maquinaria y Equipo	600.000

PROGRAMA 18

**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETER**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

En 2007, el programa contribuirá a:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnico - administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal.
- Coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son:

- Evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal.

- Efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente.

- Mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos y regionalizar, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas, optimizando el aprovechamiento de los recursos y estableciendo contactos y compromisos de colaboración y apoyo con entes Nacionales, Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas.

- Elaborar proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR) y realizar acciones de vigilancia, de asesoramiento y de optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	400
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	750
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	350
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	500
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	9.500
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	12.000
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	3.500
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	100
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	40

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

46

PERSONAL TEMPORARIO

27

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

47

27

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimenticios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	3.657.713
02	Regulación y Registro de Productos Agroquímicos y Biológicos	Coordinación de Agroquímicos	2.094.969
03	Coordinación de Aprobación de Productos Alimenticios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	930.488
TOTAL			6.683.170

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.683.170
Gastos en Personal	4.549.253
Personal Permanente	1.817.516
Personal Temporario	35.098
Servicios Extraordinarios	1.607.986
Asignaciones Familiares	21.190
Personal contratado	1.067.463
Bienes de Consumo	104.000
Textiles y Vestuario	16.903
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.256
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.168
Otros Bienes de Consumo	27.673
Servicios No Personales	1.969.917
Servicios Básicos	12.189
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	243.782
Servicios Técnicos y Profesionales	254.650
Pasajes y Viáticos	1.459.296
Bienes de Uso	60.000
Maquinaria y Equipo	60.000

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico - administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Además este programa contribuye a:

- Controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal.
- Inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación.
- Intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria y monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos.
- Inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal.

Este programa tiene como objetivos:

- Ejercer el control de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, tanto en su inocuidad, como en distintos aspectos de la calidad. Su circuito de control abarca desde la fiscalización de los insumos a la producción, depósito, exportación, importación y consumo de agroalimentos y pesca, en sus distintas etapas y bajo diversas modalidades.

- Proponer nuevas normas y regulaciones en función de las necesidades de armonización del comercio internacional y de las necesidades sanitarias.
- Capacitar a través de talleres en todo el país, tanto para personal oficial como para personal externo de las empresas/entidades bajo control en temas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), procedimientos, zoonosis, calidad de alimentos, bienestar animal, tipificación de productos, armonización normativa y control de alimentos.
- Implementar programas de coordinación con otras áreas del SENASA, referidos a zoonosis, procedimientos, calidad agroalimentaria, control de alimentos.
- Promover las relaciones interinstitucionales con referencia a Codex Alimentarius, Instituto Nacional de Alimentos, MERCOSUR y Cámaras Empresariales.
- Aprobar Programas sanitarios y de calidad y fortalecer los sistemas de control y certificación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Empacadores	Establecimiento	100
Administración del Registro de Mayoristas Frutihortícolas	Establecimiento	280
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	8.800
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	62.500
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	95.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	185.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	580.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	400
Fiscalización de Elaboradores y Expendedores de Agroquímicos	Establecimiento	240
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	190
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	360.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	12.000
Fiscalización de la Faena de Liebres y Conejos	Animal	5.200.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	300.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.100.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	96.500

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1.303

PERSONAL TEMPORARIO

73

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

13

TOTAL PROGRAMA

1.316

73

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	17.291.333
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	20.985.654
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	3.083.883
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	62.087.551
05	Coordinación General	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	3.368.596
TOTAL			106.817.017

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	106.817.017
Gastos en Personal	87.465.834
Personal Permanente	45.987.509
Personal Temporario	404.348
Servicios Extraordinarios	17.518.248
Asignaciones Familiares	1.156.800
Personal contratado	22.398.929
Bienes de Consumo	1.812.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	126.341
Textiles y Vestuario	265.790
Productos de Papel, Cartón e Impresos	663.284
Productos de Cuero y Caucho	33.719
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	308.600
Productos Metálicos	7.095
Otros Bienes de Consumo	407.671
Servicios No Personales	17.378.683
Servicios Básicos	872.064
Alquileres y Derechos	35.186
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.115.707
Servicios Técnicos y Profesionales	5.041.310
Servicios Comerciales y Financieros	830.246
Pasajes y Viáticos	8.484.170
Bienes de Uso	160.000
Maquinaria y Equipo	160.000

PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa de Sanidad Animal es el encargado de:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente.

Este programa se ocupa, además, de mantener un sistema de vigilancia epidemiológica y de monitoreo permanente que evite el ingreso de enfermedades exóticas y planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas. Se mantiene un permanente intercambio de información zoonosanitaria con organismos internacionales y un sistema informático que permite la actualización continua de las bases de datos existentes. En cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades (Fiebre Aftosa, EEB, Brucelosis, TBC, Sarna, PPC, Triquinosis, etc.), se realizan los estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso, y se ejecutan los operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

El Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, se ejecuta mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adopta para otras enfermedades (Peste Porcina Clásica, Maedi Visna, EEB, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Denuncias, Sospechas o Focos de Enfermedades	Intervención Sanitaria	60
Autorización Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.350.000
Control Sanitario en Predios Rurales y Concentraciones	Visita	31.961
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	2.940
Detección de Enfermedades Erradicadas	Muestra	67.000
Detección de Enfermedades Exóticas	Muestra	10.425
Determinación de Prevalencia de Enfermedades Endémicas	Muestra	12.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

797

PERSONAL TEMPORARIO

63

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

798

63

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control, Prevención, Erradicación de Enfermedades	Dirección de Luchas Sanitarias	6.942.828
03	Vigilancia Epidemiológica y Sistemas de Información	Dirección de Epidemiología	6.778.389
04	Control Sanitario de Importación y Exportación	Dirección de Cuarentena Animal	3.204.535
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	6.806.540
06	Conducción	Dirección Nacional de Sanidad Animal	6.880.691
07	Operaciones de Campo	Coordinación General de Campo	67.837.811
TOTAL			98.450.794

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	98.450.794
Gastos en Personal	40.108.013
Personal Permanente	27.645.968
Personal Temporario	25.062
Servicios Extraordinarios	2.287.781
Asignaciones Familiares	476.050
Personal contratado	9.673.152
Bienes de Consumo	9.285.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	129.534
Textiles y Vestuario	121.277
Productos de Papel, Cartón e Impresos	339.769
Productos de Cuero y Caucho	44.905
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.727.841
Productos de Minerales No Metálicos	1.720
Productos Metálicos	68.907
Otros Bienes de Consumo	4.851.947
Servicios No Personales	42.426.881
Servicios Básicos	4.762.303
Alquileres y Derechos	2.930.842
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.487.563
Servicios Técnicos y Profesionales	734.197
Servicios Comerciales y Financieros	1.859.178
Pasajes y Viáticos	28.746.318
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	137.878
Otros Servicios	768.602
Bienes de Uso	6.630.000
Maquinaria y Equipo	6.630.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	200.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

